

BASES Y NORMATIVA DESCENSO FOLKLÓRICO DEL NALÓN

1. INTRODUCCIÓN

El Descenso Folklórico del Nalón es una fiesta tradicional y popular del concejo de Laviana, que consiste principalmente en la bajada por el río Nalón de embarcaciones monumentales o engalanadas que normalmente tratan de representar una temática o idea que refleja temas de actualidad, representaciones artísticas o referencias culturales. De forma previa a este descenso del río, las embarcaciones desfilan por la travesía lavianesa hasta su llegada a Puente d'Arcu, desde donde realizan su descenso hasta La Chalana. Los participantes desfilan y bajan el río disfrazados según la temática de la embarcación al ritmo de la música y el baile. La mejor embarcación es reconocida con el trofeo de la Sopera.

Tradicionalmente, el Descenso se ha caracterizado por el reflejo de la cultura asturiana, la crítica social, el compañerismo, y el reconocimiento de la identidad rural de los pueblos del concejo. Son tradiciones habituales del Descenso el pedir agua en los balcones, llevar el *calderu de flores* o cantar el *chalaneru*.

2. PEÑAS, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO

Se entiende como peña del Descenso Folklórico del Nalón a toda aquella agrupación de personas que haya participado en una edición del Descenso con la creación de una embarcación. Sin embargo, a efectos de funcionamiento interno se entiende como peña, de forma habitual y a no ser que se indique lo contrario, a aquellas que participan en la presente edición del Descenso.

2.1. Funcionamiento interno

2.1.1. Asamblea de peñas

La asamblea de peñas es la representación de las diferentes peñas y participantes del Descenso. Estará formada por los representantes de las diferentes embarcaciones participantes.

Las peñas participantes en el Descenso, designarán a sus capitanes al momento de la inscripción, nombrando un representante quien será el titular de su plaza dentro de la Asamblea. Se designarán del mismo modo dos suplentes, que podrán asistir a las reuniones de la Asamblea con voz pero sin voto, pudiendo ejercer alguno de ellos el voto en caso de que el representante de la embarcación se encuentre ausente.

Serán condiciones para que una peña sea considerada como miembro de la Asamblea:

- a) Haber participado en alguna de las dos ediciones inmediatamente anteriores del Descenso Folklórico del Nalón.
- b) Participar en las dos reuniones anuales de carácter ordinario de la Asamblea.

Una peña perderá su consideración como miembro de la Asamblea:

- a) Al momento en que dejen de cumplirse alguna de las condiciones del punto anterior.
- b) En el caso de que, por malos comportamientos, faltas de respeto, insultos, menoscabo de la imagen pública del Descenso o cualquier otro comportamiento contra la convivencia o las leyes o normativas vigentes, dentro o fuera del ámbito de la Asamblea, los miembros de la Comisión Permanente de forma unánime lo determinen.
- c) Haya sido vetada de participar en el Descenso por la Asamblea, como sanción por faltas en el transcurso del Descenso.

Las peñas que pierdan su condición de miembro podrán recuperarla una vez se haya restablecido o resarcido el motivo de pérdida, o bien por acuerdo por mayoría de la Asamblea previa solicitud formal por parte de la peña en cuestión.

La mesa de la Asamblea de Peñas estará formada por los miembros de la Comisión Permanente, siendo el Presidente de la misma el Sr. Alcalde de Laviana o concejal en quien delegue. Serán competencias de la mesa de la Asamblea:

- a) La convocatoria de las reuniones, dentro de las fechas fijadas.
- b) La moderación y otorgamiento de los turnos de palabra de las reuniones.
- c) La elaboración y custodia de las Actas.
- d) La propuesta de asuntos a tratar y elaboración del orden del día de las reuniones.
- e) La recogida de propuestas por parte de los miembros de la Asamblea, y su elevación si procede el orden del día de las reuniones.

La asamblea de peñas, como órgano colegiado, tiene las siguientes competencias:

- a) La revisión y modificación de las Bases del Descenso.
- b) Elevar a la Organización del Descenso, propuestas relativas al desarrollo de la fiesta, sin que estas propuestas tengan en ningún caso carácter vinculante.
- c) Solicitar, a la Organización del Descenso, aquella información que consideren relevante en cuanto a los aspectos organizativos de la fiesta.

- d) Establecer, a propuesta del jurado, el veto de participación a aquellas peñas, que hayan incurrido en alguna sanción constitutiva de veto según las Bases del Descenso.
- e) Elegir a su representante que será miembro de la Comisión Permanente.

De cara a mostrar su opinión, la asamblea podrá realizar resoluciones públicas en las que establezca líneas maestras que, en su opinión, sean relevantes. Tanto estas resoluciones como cualquiera de sus competencias podrán ser firmes siempre que se decidan por votación, siguiendo los siguientes parámetros:

- a) Tendrán derecho a voto: el representante designado por cada peña y los miembros de la mesa.
- b) Las votaciones se realizarán a mano alzada.
- c) Los acuerdos se adoptarán siempre por mayoría absoluta, a excepción de la elección del representante de la Asamblea en la Comisión Permanente que en este caso podrá ser elegido por mayoría simple.
- d) En el caso de empate, el Presidente de la mesa podrá abrir un nuevo turno de debate y posponer la votación si lo estima oportuno. En caso contrario, el voto emitido por los miembros de la mesa será de calidad. En el caso de que este, también sea de empate, será el Presidente quien ejerza el voto de calidad.

La Asamblea de Peñas, se reunirá de forma ordinaria dos veces cada año. La primera reunión se realizará siempre durante el mes de mayo y la segunda, después de la celebración del Descenso de ese año y antes de que finalice el año en curso. La asistencia a las reuniones ordinarias de la Asamblea es obligatoria para todos los miembros.

La Comisión Permanente podrá convocar tantas reuniones extraordinarias como estime oportunas. Además, por acuerdo de un tercio de miembros de la Asamblea, se podrá convocar reunión extraordinaria de la misma. Este acuerdo se deberá presentar por escrito ante la Comisión Permanente y ésta tendrá la obligación de convocar la reunión en el plazo de un mes.

2.1.2. Comisión permanente

La comisión permanente es el organismo de representación del Decenso y la fórmula de coordinación entre los agentes que componen la fiesta. La Comisión Permanente estará compuesta por:

- e) Un representante del Ayuntamiento de Laviana. Será el alcalde-presidente del ayuntamiento o concejal en quien delegue. Ejercerá como Presidente de la Comisión.
- f) Un representante de la Asociación que forme parte de la Organización del Descenso junto con el Ayuntamiento de Laviana. Será el Presidente de dicha asociación, o en su defecto, un miembro de la Junta Directiva de la misma.
- g) Un representante de la Asamblea de Peñas, designado mediante votación por la misma. Este representante, podrá ser cualquier persona, que propuesta por alguno de los miembros de la Asamblea haya resultado elegido por mayoría simple, sin que necesariamente tenga que ser un miembro de la Asamblea. Ejercerá como Secretario de la Comisión.

En el caso de que alguno de las entidades intervinientes no designase a su representante, o que éste dejase de sus funciones de forma clara y manifiesta, la Comisión operará y mantendrá sus funciones con los miembros restantes.

Serán competencias de la comisión permanente:

- a) Ejercer como mesa de la Asamblea.
- b) Asistir y participar de tantas Juntas de Seguridad que se convoquen con motivo de la organización del Descenso Folklórico del Nalón.
- c) Asistir y participar de tantas reuniones entre la Organización y los organismos gestores del río Nalón.
- d) Asistir, con voz pero sin voto, a la reunión de toma de decisiones del Jurado del Descenso Folklórico del Nalón.
- e) Tomar aquellas decisiones que siendo competencia de la Asamblea de Peñas y por cuestiones organizativas, de urgencia o premura no permitan convocar a la Asamblea en tiempo y forma para tomarlas.
- f) Elevar o proponer, sin carácter vinculante, al CECOPAL (Coordinación de la Seguridad del Descenso) aquellas cuestiones que en situaciones de peligro manifiesto para los participantes del Descenso o para el público asistente, y durante el transcurso del mismo pudieran darse.
- g) Comunicar o proponer, al Jurado del Descenso, aquellas situaciones que durante el transcurso del mismo puedan suponer una contravención grave de las Bases por parte de alguno de los participantes.
- h) Los miembros de la Comisión Permanente, tendrán a disposición toda la documentación e información relevante relativa a la organización del

Descenso Folklórico del Nalón: planes de emergencia, horarios, bases, acuerdos, etc.

2.1.3. Reuniones de capitanes

Las reuniones de capitanes se establecen como sistema de comunicación u organización de las peñas de cara a cada una de las ediciones del Descenso. Podrán ser convocadas de forma extraordinaria por la comisión permanente y estarán presididas por esta. Las reuniones ordinarias de capitanes quedan establecidas en el apartado “reuniones de capitanes previas a la participación en el Descenso” de estas bases.

2.2. Cuestiones previas a la participación de las peñas en cada edición

2.2.1. Requisitos organizativos de participación

Cada peña deberá registrar su participación a través de una preinscripción en el CIDAN de Laviana tras la que se les facilitará el acceso al sistema informático del Descenso. En el sistema informático, los responsables de cada embarcación deben incluir correctamente los datos que se les solicitan, los cuales serán oficiales a todos los efectos. La organización se reserva el derecho a modificar u omitir alguna parte o la totalidad de los datos proporcionados en el momento de su publicación si se estiman ofensivos, soeces, ilegales o de mal gusto.

Todas las peñas deberán haber presentado, con la antelación mínima establecida cada año:

- a) Nombre de la embarcación
- b) Datos de capitanes responsables, con fotocopia de DNI
- c) Datos del coordinador de embarcación o almirante, con fotocopia de DNI
- d) Número de participantes
- e) Listado de participantes, con nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento de cada uno.

2.2.2. Reuniones de capitanes previas a la participación en el Descenso

De forma previa a la participación en el Descenso, se realizará al menos una reunión de capitanes. En esta reunión de capitanes se realizará la asignación de posiciones de salida para el Descenso de la siguiente forma:

Las embarcaciones que hayan comunicado durante el proceso de inscripción que no bajarán el río, irán ubicadas en los últimos puestos, realizándose su colocación por sorteo. Las embarcaciones clasificadas de 1ª a 15ª en la edición anterior, elegirán su número siguiendo dicho orden de clasificación.

El resto de embarcaciones pasarán a un sorteo en el que se asignarán el resto de los números. Las embarcaciones de “soperina” tienen reservados los primeros puestos.

Los participantes del año anterior elegirán primero de entre estos puestos según su orden de clasificación, el resto irá a sorteo.

Una vez elaborado este listado provisional, se dará un tiempo para que los capitanes puedan acordar entre ellos el intercambio de puestos. Una vez finalizado este, se obtendrá el listado definitivo.

En el caso de que no haya presente una persona que acredite ser responsable de alguna embarcación, esta embarcación perderá el derecho a elegir lugar si lo tuviese, pasando directamente al sorteo.

3. EMBARCACIONES, PARTICIPANTES, DESFILE Y DESCENSO

3.1. Requisitos previos de las embarcaciones

Las embarcaciones tendrán como mínimo un número de 10 participantes. Además, tendrán unas dimensiones máximas de 3,20 m de ancho y 5 m de alto. Estas medidas pueden ser superadas en momentos específicos del desfile a través de elementos móviles que, en cualquier momento, puedan retraerse o plegarse para recuperar las dimensiones máximas requeridas. Además, estos elementos deben poder ser recogidos, al menos, manualmente; sin que sea necesario el uso de motores u otros medios similares de cara a mantener las dimensiones obligatorias.

En categoría soperina, no se establece número mínimo de participantes y sus dimensiones deben ser de máximo 2,5 m ya sea de alto, largo o ancho.

Las medidas serán revisadas antes de la salida, y su cumplimiento será condición indispensable para que la embarcación pueda comenzar el desfile. Estas medidas se tomarán teniendo en cuenta todo lo que se utilice para su transporte durante el desfile, incluyendo cualquier elemento ajeno a la embarcación que vaya a ser transportado durante el paso por carretera junto con esta: elementos de transporte, equipos de música, bidones, etc.

Sin perjuicio de lo anterior, todas las embarcaciones deben poder desenvolverse con soltura tanto en el río como por la carretera, y estar adaptadas al número de participantes encargados de moverla.

La organización podrá visitar la embarcación durante el proceso de construcción en cualquier momento que estime oportuno, a tal efecto a la hora de la inscripción se facilitará la dirección del lugar de fabricación o alguna forma de contacto con los encargados de la fabricación.

El jurado visitará las embarcaciones en su lugar de salida. Para ello, todas las embarcaciones deberán estar ubicadas en el lugar asignado y a la hora indicada por la organización acompañadas de al menos dos capitanes. El jurado se reserva el derecho de realizar alguna consulta a los capitanes sobre las técnicas constructivas, detalles, temática o cualquier otra cuestión que estime oportuno.

3.2. Organización y coordinación durante el desfile

El desfile comenzará a la hora determinada por la comisión de organización, y lo hará con un aviso claro a todas las embarcaciones, que comenzarán a cantar el chalaneru al unísono. A continuación, la primera embarcación saldrá de su puesto de salida en dirección al puente de la Chalana.

El desfile se realizará de forma fluida y el desfile no se detendrá de forma sistemática en ningún punto. El personal de seguridad velará por la fluidez del desfile y, si bien este podría detenerse en contadas ocasiones por necesidades, en ningún caso se hará en puntos específicos del desfile. Será, en todo caso, el personal de seguridad quien establezca momentos de parada y movimiento.

Para mantener el orden durante el desfile, se establece la figura de los capitanes, que serán responsables de su embarcación y de los participantes inscritos en ella. Estos capitanes deben entregar una copia de su DNI a la organización, así como llevar un identificativo durante todo el desfile. Su misión es responsabilizarse de su embarcación y sus participantes, así como ayudar a que el desfile y el descenso por el río sean ágiles, divertidos y seguros. Cuando las autoridades o la organización necesiten algo de una embarcación se dirigirán a los capitanes, por tanto, siempre deberá haber al menos dos cerca de la embarcación correctamente identificados con su brazalete. Las identificaciones de los capitanes (brazaletes), son personales e intransferibles y deben ser portados, única y exclusivamente, por aquellas personas que previamente hayan aportado su documentación y hayan sido inscritos como tales. Que participantes no identificados previamente como capitanes porten brazaletes, se considerará fraude organizativo. La sanción por fraude organizativo aparece recogida en el apartado sanciones de estas bases.

El número mínimo de capitanes para una embarcación es de tres, y su máximo es de diez. Hasta llegar a la centena de participantes, el número de capitanes aumentará en uno por cada 25 participantes. A partir de la centena, el número de capitanes aumentará en uno por cada 50 participantes. De esta forma, el número de capitanes por embarcación seguirá la siguiente tabla:

0-25	26-50	51-75	76-100	101-150	151-200	201-250	251-300
3	4	5	6	7	8	9	10

Además de los capitanes, las embarcaciones contarán con un coordinador de embarcación (almirante), que será el responsable último de la embarcación y la representará tanto dentro como fuera del desfile. Portará una identificación especial que deberá portar durante todo el desfile. Esta figura tendrá las mismas responsabilidades que los capitanes, y además mantendrá comunicación continuada con el resto de coordinadores y otros miembros de la organización del Descenso.

La responsabilidad principal de esta figura es ser el canal de comunicación entre los capitanes y la organización, así como transmitir las decisiones finales de la peña. La organización y el personal de seguridad se dirigirán al coordinador de la embarcación para conocer decisiones importantes tales como apartar la embarcación del desfile, introducir o no la embarcación en el río, o cualquier otra decisión que requiera una

respuesta firme e inamovible. El coordinador de embarcación debe mantenerse en condiciones adecuadas para el desempeño de sus funciones.

Queda totalmente prohibido el paso a la zona de desfile de embarcaciones a cualquier artilugio no catalogado como embarcación: carrito de supermercado, tablón palet con 4 ruedas, etc. no inscrito como embarcación, debiendo de esta manera estos desfilar tras la última embarcación inscrita. La seguridad de la organización se encargará de velar por el cumplimiento de este apartado.

3.3. Organización y coordinación en el río

En el caso de que una embarcación necesite tiempo para preparar su entrada en el río, avisará al personal de seguridad y se apartará a un lugar en el que permita la entrada de las embarcaciones siguientes. En el caso de que una embarcación decida no bajar el río, deberá avisar al personal de seguridad y continuar hacia un espacio distinto al de la zona de entrada. Preferiblemente, estas cuestiones serán previamente manifestadas por el coordinador de embarcación.

En el caso de que la embarcación esté preparada para entrar al río, deberá hacerlo inmediatamente y seguir las indicaciones del personal de seguridad. De la misma manera, las embarcaciones seguirán las instrucciones del personal de seguridad durante el río y a la hora de abandonarlo. La hora de entrada al río será establecida por la comisión de organización y tendrá en cuenta la información proporcionada por los responsables de seguridad y la hora prevista para el ocaso civil.

Los capitanes de la embarcación serán responsables del estado de los participantes que decidan portear la embarcación durante el río. En el caso de que uno de estos participantes no se encontrase en disposición de bajar el río junto a la embarcación, los capitanes deben alejarlo de la embarcación o avisar al personal de seguridad para que actúe en consecuencia.

4. NORMAS Y SANCIONES

4.1. Normas de participación

Es obligatorio que:

- a) La embarcación se encuentre en todo momento identificada con su número asignado, que figurará en una tablilla de al menos 40 x 40 cm con los números en gran tamaño de color negro sobre fondo blanco y deberá estar en un lugar bien visible en la parte delantera de la embarcación.
- b) Se porte la bandera de Asturias de forma clara durante todo el Descenso.
- c) La embarcación llegue al punto asignado a la hora establecida por la organización, y siga en todo momento las indicaciones para la organización previa a la salida del desfile.
- d) La embarcación que no baje el río entre directamente a La Chalana por el puente, sin realizar el tramo de carretera entre La Chalana y Puente d'Arcu.

Queda prohibido:

- a) El entorpecimiento deliberado de la bajada por el río o el desfile por carretera.
- b) El uso de motores de tracción por carretera o cualquier elemento eléctrico en la bajada del río.
- c) El uso de animales, ya sea a modo de tracción, o como elemento “decorativo” o de compañía.
- d) La utilización de material pirotécnico.
- e) La utilización de materiales contaminantes que puedan desprenderse o quedarse enganchados en el río, con especial atención a los sistemas de flotación: garrafas de gasoil o aceite, latas de pintura o disolvente, botellas de limpiadores, productos químicos, pilas, baterías, etc.

4.2. Sanciones

4.2.1. Faltas constitutivas de sanción

Se considera actitud incívica:

- a) Las interacciones irrespetuosas con el público: mojar sin permiso, insultar, invadir el espacio de forma agresiva...
- b) Los cánticos vejatorios u ofensivos para con otras peñas, instituciones, colectivos sociales o personas.
- c) La destrucción de cualquier elemento de una embarcación, mobiliario urbano o decoración propia de la fiesta.
- d) Las agresiones, peleas o actitudes agresivas entre participantes del Descenso, sean de una misma peña o de peñas diferentes.
- e) La falta de vigilancia en el consumo de alcohol, con especial atención a los casos en los que haya menores de edad implicados.
- f) La omisión de ayuda a otro participante del Descenso.
- g) Cualquier otra actitud que se pueda considerar poco respetuosa o incívica en casos particulares no recogidos de manera específica.

Para determinar si la falta incívica es leve o grave, el organismo competente para la sanción tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- Naturaleza de la infracción.
- Trastorno producido.
- Grado de intencionalidad.
- Reincidencia y/o reiteración en una o diferentes infracciones.

La actitud incívica será sancionada por el jurado del Descenso. El jurado podrá tener en cuenta, para ello, cualquier información que se les sea transmitida a nivel de queja o comunicación. De la misma manera, podrán recabar su propia información a través de los cauces que estimen oportunos, y disponen de autonomía para decidir qué métodos, informadores o pruebas resultan concluyentes para cada una de estas sanciones. Todos los agentes, organismos e instituciones que integran el Descenso tienen el deber de colaborar con el jurado en lo que este estime oportuno.

Se considera falta de organización:

- a) No realizar de forma adecuada trámites de inscripción, especialmente cuando exista un aviso previo de un error.
- b) No seguir las indicaciones del personal de organización el día del Descenso.
- c) No hacer entrega de algún documento que la organización especifique.
- d) No asistir a las reuniones de seguridad.
- e) Omitir deliberadamente aspectos relevantes que impliquen otras faltas sancionables propias o ajenas.

Se considera fraude organizativo:

- a) El uso de datos falsos en la inscripción de participantes.
- b) Bajar o no el río en los casos en los que se haya declarado lo contrario en la inscripción, sin aportar una razón de peso para el cambio.
- c) Cualquier declaración falsa en documentos organizativos del Descenso.

4.2.2. Tabla de sanciones

Reducción de la puntuación obtenida para la categoría Sopera. <i>Para embarcaciones que participan en categoría Sopera.</i>	No portar la bandera de Asturias.
	No llevar el número identificativo, o no llevarlo según las normas establecidas.
	Llegar en una hora distinta de la establecida por la organización del evento.
	Actitud incívica leve.
	Falta de organización leve.
Sanción en el puesto de salida y/o medidas propuestas por el organismo competente. <i>Para embarcaciones que no participan en categoría Sopera.</i>	Actitud incívica leve.
	Falta de organización leve.
	Llegar en una hora distinta de la establecida por la organización del evento.
Descalificación.	Uso de cualquier elemento del apartado prohibiciones.
	Entorpecimiento deliberado de la bajada por el río o el desfile por carretera.
	No completar el descenso.
Descalificación y posibilidad de veto.	Actitudes incívicas graves.
	Fraudes organizativos.
	Acciones que puedan implicar riesgo grave contra la seguridad de las personas.

4.2.3. Descalificaciones

La descalificación implica retirar la puntuación completa de la embarcación y la pérdida del derecho a que esta sea publicada. En el caso de que se den las circunstancias para que una embarcación sea descalificada y sancionada con veto, será competencia de la asamblea de peñas establecer este veto en cualquier caso,

así como establecer las condiciones en las que se establecerá dicho veto (duración, sujetos sancionados...), usando para ello los medios que estime oportunos (documentos gráficos, audiovisuales, declaraciones...).

5. CATEGORÍAS Y PREMIOS

El Descenso Folklórico del Nalón establece dos categorías en las que las peñas pueden participar para poder optar a premio, con independencia de su participación en la fiesta:

- a) Categoría Sopera: Tiene la obligación de bajar el río y está reservada a mayores de 16 años. Quien compite en esta categoría puede optar al premio de la sopera y a los premios especiales de disfraces, folixa y asturianía. Además, los 15 primeros clasificados también obtendrán premio.
- b) Categoría Soperina: No puede bajar el río y está reservada a menores de 16 años. Quien compite en esta categoría puede optar al premio de la soperina y al premio especial de asturianía de esta categoría. Además, todas las embarcaciones participantes llevarán premio.

5.1. Sopera

La embarcación ganadora de la sopera será aquella que más puntos obtenga tras, en primer lugar, realizar la media ponderada de los siguientes aspectos a valorar:

- a) Embarcación antes del Descenso:
 - Proporciones y conjunto: El conjunto tiene sentido por la razón que sea, y las partes forman parte del conjunto de forma proporcionada.
 - Efectismo y monumentalidad: La embarcación es impresionante, sorprende y es llamativa.
 - Temática: Se aprecia el tema o la idea con la que se relaciona la embarcación. El tema es llamativo, curioso o interesante.
 - Calidad técnica: La embarcación tiene dificultades técnicas bien resueltas, tiene acabados pulidos y está bien trabajada y rematada.
 - Calidad estética: La embarcación es atractiva a la vista, tiene detalles interesantes y toma decisiones artísticas innovadoras o destacables.
- b) Embarcación después del Descenso: Los jueces comprobarán como ha resistido la embarcación la fiereza del Nalón, volverán a valorar la embarcación teniendo en cuenta los desperfectos que haya sufrido. Esta puntuación se logrará tomando la puntuación anterior al Descenso y restándole una serie de puntos siguiendo los siguientes parámetros:
 - Impoluta: Sin desperfectos. Cualquiera diría que no ha bajado el río. No resta ningún punto y mantiene la puntuación anterior.
 - Desperfectos menores: Rasguños imperceptibles a primera vista, pero que dejan claro que ha sido tocada por el río. Resta 0,5 puntos.
 - Desperfectos medios sin gran impacto global: Algunos detalles rotos, problemas en la pintura y en acabados... Desperfectos que no arruinan el conjunto, pero que deslucen su llegada. Resta 1 punto.

- Desperfectos medios con impacto global: En su conjunto, la embarcación se nota desmejorada. Hay partes que están rotas, caídas o desfiguradas. Resta 2 puntos.
 - Destrucción de un elemento importante: La embarcación ha sufrido un impacto grave en un elemento esencial del conjunto: El elemento principal ya no se reconoce, se pierde uno de los elementos característicos o se nota una destrucción de elementos clave. Resta 4 puntos.
 - Irreconocible: Ninguno de los elementos que destacaban en la embarcación son reconocibles. Los desperfectos evitan que la embarcación se reconozca en lo esencial. Resta 6 puntos.
 - Sinistro total: La embarcación ha perdido todos sus elementos. Resta 10 puntos.
- c) Vestuario de la embarcación: Se valorará que el vestuario de los participantes sea llamativo, bien por su elaboración, originalidad, complicación, y también por ser los más acordes con la temática de la embarcación. Por cuestiones de seguridad, este apartado no se valorará durante la bajada del río.
- Elaboración: Los disfraces están realizados a mano, o tienen detalles, composiciones o maquillaje que lo hacen personal.
 - Coherencia temática: Se aprecia el tema o la idea con la que se relacionan, y son llamativas respecto del mismo. Establecen también un conjunto con sentido.
 - Calidad estética: Los disfraces son atractivos a la vista y llamativos por sus colores o formas.
- d) Folixa: Se valorará la puesta en escena de la temática de la embarcación y el respeto a los valores y la esencia del Descenso. Se evaluarán las interacciones de los participantes para con el público, en forma de cánticos, bailes, escenografías, la música en vivo en lugar de “enlatada”, la murga, la comedia, pedir agua, o cualquier otra que los integrantes de la embarcación deseen. En definitiva, la actitud del conjunto de los participantes de cada embarcación con el objetivo de hacer la fiesta más vistosa, entretenida y divertida para todos los participantes, espectadores y demás personas implicadas en la fiesta.

La media se realizará teniendo en cuenta los siguientes baremos:

Folixa 20%	Embarcación 80%		
	Antes del Descenso <i>40% del apartado</i>	Después del Descenso <i>40% del apartado</i>	Vestuario <i>20% del apartado</i>

Una vez obtenida la media, se descontarán 0,5 puntos del total obtenido en el global de la puntuación (hasta un máximo de 1 punto) por cada sanción de entre las

posibles, las cuales se encuentran recogidas en el apartado “normas y sanciones”. Tras esto, se realizará una clasificación con las 15 mejores puntuaciones, ordenadas de mayor a menor, que será la que se utilice para otorgar los 14 premios de clasificación, así como la sopera a la mejor puntuación.

5.2. Soperina

La embarcación ganadora de la soperina será aquella que más puntos obtenga tras realizar la media ponderada de los siguientes aspectos a valorar:

- a) Calidad de la embarcación: Elaboración de la embarcación, tanto a nivel de proporciones como de vistosidad o acabados. Tiene un valor del 80% de la puntuación total para la soperina.
- b) Desfile: Los participantes llevan disfraces llamativos, originales, de difícil elaboración y acordes con la temática de la embarcación. Además, se valorará en este apartado la folixa, la alegría y el espíritu festivo de los participantes. Tiene un valor del 20% de la puntuación total para la soperina.

5.3. Trofeos especiales

Además de los premios habituales del Descenso (sopera y soperina) las embarcaciones y peñas tendrán la posibilidad de lograr una serie de premios especiales, los cuales en ningún caso serán excluyentes entre sí. Estos premios especiales son:

- a) Premio especial a la folixa: Se otorga en cada edición del Descenso a la embarcación que logre una mayor puntuación en este apartado de la categoría sopera.
- b) Premio especial al vestuario: Se otorga en cada edición del Descenso a la embarcación que logre una mayor puntuación en este apartado de la categoría sopera.
- c) Premios especiales a la asturianía: Se otorgan en cada edición del Descenso a las embarcaciones (una de categoría sopera y una de categoría soperina) que, a criterio del jurado, represente algo relacionado con Asturias: temas de actualidad, cultura, sociedad, lugares de interés, valores... Este premio puede quedar desierto si el jurado lo estima oportuno.
- d) Chalanín: Se otorga a la peña que logre ganar cinco soperas a lo largo de su trayectoria, o bien a la que logre ganar tres soperas en ediciones consecutivas.

**¡PUXA ASTURIES,
PUXA LAVIANA,
PUXA EL PUENTE
Y PUXA LA CHALANA!**

Y si llueve... ¡que llueva!